

DECRETO ALCALDICIO N° 533 /2024

ZAPALLAR, 15 FEB. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
3. Decreto Alcaldicio N°3879 que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos Programa Centros para niños con Cuidadores principales Temporeros de fecha 29 de diciembre de 2023.

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado “Salida recreativa de finalización Convenio Centros de Temporada para niños y niñas con cuidadores Principales Temporeros” a realizarse el día viernes 16 de febrero de 2024, por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Salida recreativa de finalización Convenio Centros de Temporada para niños y niñas con cuidadores Principales Temporeros”

ORGANIZA:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa Centros de Cuidado para niños y niñas con cuidadores Principales Temporeros.



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
DIDECO

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa Centros de Cuidado para niños y niñas con cuidadores Principales Temporeros, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Salida recreativa de finalización Convenio Centros de Temporada para niños y niñas con cuidadores Principales Temporeros”. Esta actividad tiene como objetivo dar cierre al Programa ejecutado en la temporada estival en la comuna de Zapallar.

DESTINATARIOS:

Niños y niñas usuarios del Programa Centros de Cuidado para niños y niñas con cuidadores Principales Temporeros.

FUNDAMENTO LEGAL:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El Presupuesto Municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: viernes 16 de febrero de 2024, desde las 09:30 a las 18:30 horas aproximadamente.

Lugar: La Retuca Lo Orozco, Comuna de Quilpué, Región de Valparaíso (Parque Acuático).

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Durante la jornada de actividades del viernes 16 de febrero, se llevará a cabo la actividad “Salida recreativa de finalización Convenio Centros de Temporada para niños y niñas con cuidadores Principales Temporeros”, la cual se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

VIERNES 16.02.2024:

09:30 a 10:30	Salida desde Escuela Aurelio Durán Almendro
10:30 a 13:00	Estadía en el Parque Acuático
13:00 a 14:00	Almuerzo
14:00 a 17:00	Estadía en el Parque Acuático
17:00 a 18:00	Regreso al Establecimiento Aurelio Durán Almendro



REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA

DIDECO	Coordinación General de la Jornada Participación de la Escuela Aurelio Durán – en el marco del Programa Centro de Cuidado para niños y niñas con Cuidadores Principales Temporeras. Adquisición entradas paseo. Adquisición bus de traslado.
Dirección de Comunicaciones	Cobertura audiovisual de las Jornadas.
Dirección de Seguridad Pública	Apoyo en paradero de subida y bajada.

II.- **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.- **DESIGNESE** como Coordinador de la actividad ya individualizada a Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Pablo Destuet González
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte
Por orden del Sr. alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CEL / DIDECO / SEC / pat

